



Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad de Alumine
Provincia del Neuquén

ORDENANZA Nº 1181/017.-

VISTO:

La Nota ingresada bajo Expediente Nº 504/2012 de Fecha 06 de Junio del 2012 que consta de un folio, dirigida a este Cuerpo Legislativo, por Ministerio de Seguridad Trabajo y Ambiente Director Provincial Zona Sureste, y;

CONSIDERANDO:

Que, en dicha presentación La Unidad Ejecutora Provincial manifiesta la necesidad de regularizar el LOTE ocupado de hecho, done funciona esta "UNIDAD" Dependiente del Gobierno de la Provincia del Neuquén Ministerio Seguridad Trabajo Ambiente;

Que, desde el Año 2.012 se ocupa el terreno en cuestión donde funciona esta Dependencia Provincial;

Que, según lo informado por el Departamento Único de Catastro Municipal la denominación del LOTE sería P36a con una superficie aproximada de 9.978,03 m², dando la denominación definitiva al momento determinar los trabajos de mensura;

Que, el Honorable Concejo Deliberante en Sesión Ordinaria del día 24 de Mayo del 2.017, y tratado sobre tablas **Resuelve**: Aprobar el tratamiento sobre la presente norma legal;

POR ELLO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE ALUMINE, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LA LEY LE CONFIERE, SANCIONA CON FUERZA DE:

ORDENANZA:

ARTÍCULO 1º: **AUTORIZAR** al Departamento Ejecutivo Municipal a transferir el Lote P36a, Manzana 3, Sector Productivo II, con una Superficie Aproximada de 9.978,m², según Croquis que forma parte integral de la presente como **Anexo I**, a favor del GOBIERNO DE LA PROVINCIA DEL NEUQUEN, Unidad Ejecutora Provincial, Dependiente del Ministerio de Seguridad Trabajo y Ambiente.

ARTÍCULO 2º: La Mensura y Subdivisión del Lote P36a, se encuentra en estado de ejecución una vez finalizada la misma se determinaran los datos catastrales definitivos.-

ARTICULO 3º: La presente transferencia del LOTE P36a Manzana 3 Sector Productivo II con una superficie aproximada de 9.978,03m² será a título gratuito a favor del GOBIERNO DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÈN, Unidad Ejecutora Provincial, dependiente del Ministerio de Seguridad Trabajo y Ambiente.

ARTÍCULO 4º: La presente será firmada por la Señora Presidente del Honorable Concejo Deliberante y refrendada por la Señora Secretaria del Cuerpo.-



Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad de Alumine
Provincia del Neuquén

///... Corresponde Ordenanza N° 1181/017.-

ARTICULO 5: COMUNIQUESE, al Departamento Ejecutivo Municipal.-

ARTÍCULO 6º: COMUNIQUESE.CUMPLIDO. ARCHIVESE.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE ALUMINE, EN SESIÓN ORDINARIA A LOS VEINTICUATRO DIAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO 2017. SEGÚN CONSTA EN ACTA N° 1994/017.-